



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Septiembre de 2009

637/09

Expte. N° 14.151/09

VISTO;

Que la Cátedra de Hidráulica General e Hidráulica Aplicada de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicita se Transforme un Molinete y provea de un Manómetro, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS-PROMEI GENERAL de INGENIERIA CIVIL, y

CONSIDERANDO;

Que dicho pedido es necesario para el normal funcionamiento de las actividades docentes y de investigación de las cátedras de Hidráulica General y de Hidráulica Aplicada;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 3.800,00 corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 - Artículo 27, Decreto 1023/01, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pliego realizado para la Transformación de un Molinete y provisión de un Manómetro con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Llamar a Contratación Directa N° 11/09 para la Transformación de un Molinete y provisión de un Manómetro con destino a esta Facultad.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07-10-09 a hs.11= en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería sito en Av. Bolivia N° 5150 de

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

///... 637/09


Expediente N° 14.151/09


Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 3.800,00, F.F. 16, partidas: 3.3.3: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, 4.3.3. EQUIPOS, con cargo al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS - PROMEI GENERAL CIVIL.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Señora Directora Administrativo-Económico, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Director del Proyecto PROMEI General - Ing. Jorge Félix Almazán y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

SMG


Dra. MARIA ALEJANDRA BUXIUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA